

## LOS ORÍGENES DE LA INESTABILIDAD DEMOCRÁTICA EN ARON

*Cecilia I. Aversa\**

**Resumen:** ¿Cuál es el origen de la inestabilidad política en los regímenes democráticos modernos no consolidados? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Cómo contrarrestarlas? Este análisis intentará responder estos interrogantes a partir del esquema conceptual ideado por Aron e intentará demostrar, asimismo, cierto paralelismo y/u originalidad respecto de su sucesor Samuel P. Huntington.

**Abstract:** Which are the origins of political instability in unconsolidated modern democracies? Which are its consequences? How can they be counteracted? This analysis attempts to answer these questions by using the conceptual framework developed by Aron. It also intends to show the presence of some parallelism and / or originality in relation to his successor, Samuel P. Huntington.

### Introducción

Las crisis de gobierno experimentadas tras la tercera ola de democratización (Huntington, 1991) cuestionaron las representaciones y el sustento mismo de la democracia moderna. De ahí la importancia de retomar el estudio conceptual-filosófico de un representante del pensamiento político del siglo XX, Raymond Aron, cuyas reflexiones acceden a la universalidad por inscribirse en la lucha perenne contra la demagogia y la inestabilidad política.

---

\* Candidata a Doctora en Ciencias Políticas (Universidad Católica Argentina). Licenciada en Ciencias Políticas con Especialización en Relaciones Internacionales (UCA). Profesora Asistente (Licenciaturas en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales, UCA). Correo electrónico: cecilia.aversa@gmail.com

El objetivo del trabajo es analizar el esquema filosófico ideado por Aron para comprender los desequilibrios inherentes a los regímenes políticos en sociedades como la francesa, en la que el enfrentamiento entre el “mito de la revolución” y la Restauración, esto es, el conflicto entre el cambio y la tradición, la modernización versus conservación del orden existente, había hecho avanzar al régimen por un estadio más imperfecto que aquel transitado por las democracias maduras como la norteamericana, que sí había logrado conciliar un régimen de participación estable con libertades ciudadanas garantizadas.

Esta puja entre igualdad y libertad –inscripta en la tradición política de Montesquieu, Constant, Tocqueville y Elie Halévy– aparece en las primeras páginas de *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, cuando Aron afirma:

Durante un siglo y medio, la reflexión política en Francia se ha centrado en la oposición entre los principios de la Revolución y del Antiguo Régimen. Tocqueville formuló el problema de nuestra civilización, y lo que pretendo abordar es justamente esto: siendo un hecho el camino hacia la igualdad, ¿conservamos la libertad política como un anacronismo o hay posibilidad de combinar una sociedad igualitaria con la libertad? (Aron, 1999: 42).

Es a partir de esta preocupación preliminar que Aron se interesó por el estudio de las peripecias del régimen democrático, en el marco de un análisis más amplio en torno a la relación democracia-totalitarismo, que permitió predecir una fórmula autoritaria propia del siglo XX. Es también a partir de ello que forjó su explicación sobre los orígenes de la inestabilidad política en las sociedades democráticas.

El trabajo comienza con una introducción conceptual de la democracia moderna, complementado por la herencia del pensamiento liberal francés. Teniendo presente el contexto político-social de una Francia fisurada por cambios abruptos y convulsionados durante el período de entreguerras, el análisis considera al régimen democrático en dos aspectos fundamentales: a) el de la oposición democracia/totalitarismo, y b) el del binomio demo-

cracia/pretorianismo, como paso previo al análisis de las causas y efectos de la inestabilidad política que, según las perspectivas de Raymond Aron y Samuel P. Huntington, caracterizan a los regímenes inmaduros.

## **La conceptualización de la democracia moderna**

Lo que distingue a la democracia moderna de aquellas descritas por Aristóteles y de aquellas surgidas tras la Segunda Guerra es su carácter liberal (Lefort, 1994). Se entiende por “liberalismo” una concepción del Estado con poderes y funciones limitados por mecanismos constitucionales (comúnmente englobado bajo los términos “Estado de derecho” y “Estado mínimo”), opuesto al Estado absoluto y al Estado social. Y por “democracia” se entiende una forma de gobierno en la que la mayoría detenta el poder, y que es contraria a las formas autocráticas como la monarquía o la oligarquía (Bobbio, 1989).

El liberalismo como teoría del Estado es moderno, mientras que la democracia como forma de gobierno es antigua, ya que remite a la organización de los antiguos atenienses. De ahí las dos concepciones clásicas de la democracia: la democracia de los antiguos (democracia directa) y la democracia de los modernos (democracia representativa), donde el titular del poder es siempre el pueblo pero cambia la forma, amplia o restringida, de ejercer ese derecho.

También existen dos maneras de concebir a la libertad: la libertad negativa entendida como cesión de poder y la libertad positiva entendida como participación del poder o, lo que es lo mismo, y en términos de Benjamin Constant (1989), la libertad de los antiguos (o política), cuyo fin es la distribución del poder político entre los ciudadanos de una misma patria, y la libertad de los modernos (civil o individual), destinada a garantizar la seguridad del goce de la independencia privada.

La democracia moderna puede ser concebida como consecuencia natural del liberalismo si se la considera en su aspecto formal, como gobierno *del* pueblo, y no en su significado sustancial, como gobierno *para* el pueblo (Bobbio, 1989). Es en este último sentido que puede afirmarse que la

democracia moderna es resultado del siglo XVIII, cuando las insurrecciones desembocaron en el fortalecimiento del Estado-Nación frente al debilitamiento –y en ciertos casos la extinción– del absolutismo monárquico.

Al momento de analizar el problema inherente a la relación libertad-igualdad, resulta propicio considerar a la democracia en su sentido ético o sustancial. Para Bobbio, se trata de valores antitéticos, en cuanto “no se puede realizar con plenitud uno sin limitar fuertemente el otro” (...) “la única forma de igualdad que no sólo es compatible con la libertad, sino que es exigida por ella, es la igualdad en la libertad que inspira los principios de la igualdad ante la ley e igualdad de derechos” (Bobbio, 1989: 41).

Aunque democracia y liberalismo se hayan hecho prácticamente interdependientes –ambos parten del supuesto del individuo y reposan en una concepción de la sociedad esencialmente individualista – su interdependencia no significa correspondencia perfecta. La expresión “fecundidad del antagonismo” de la democracia liberal señala la tensión entre, por un lado, una concepción orgánica de la sociedad, que privilegia la armonía, la tradición y la costumbre, la subordinación controlada de las partes al todo y la represión del conflicto como elemento de desorden y disgregación social (nivelación que, según lo advirtieron Tocqueville (1993) y Mill (1991), puede conducir fácilmente al despotismo), y por otro lado, una corriente para la cual el contraste entre las opiniones e intereses diferentes es condición necesaria para el progreso técnico y moral de la humanidad. Para pensadores como Kant y Humboldt, es la variedad de los caracteres individuales en disputa lo que conduce, precisamente, al desarrollo de todas las disposiciones de la naturaleza y al perfeccionamiento recíproco (Bobbio, 1989).

Como consecuencia de las dificultades conceptuales y filosóficas para conciliar las demandas de limitación y de distribución del poder, Bobbio identifica en la literatura tres grandes combinaciones básicas en el estudio del fenómeno democrático: a) liberalismo y democracia son compatibles, puede existir un Estado liberal y democrático sin exclusión de un Estado liberal no democrático (perspectiva liberal conservadora) y de un Estado democrático no liberal (perspectiva democrática radical); b) liberalismo y democracia son antitéticos, la democracia destruye al Estado liberal (pers-

pectiva liberal conservadora) o sólo se realiza en un Estado social que ha abandonado el ideal del Estado mínimo por completo (perspectiva democrática radical); c) liberalismo y democracia son complementarios, la democracia realiza plenamente el ideal liberal y el Estado liberal es condición necesaria para la práctica democrática (Bobbio, 1989: 59).

## **La herencia del liberalismo francés**

En su origen el liberalismo en Francia fue de naturaleza política, y tuvo un doble objetivo: por un lado preservar los logros de la Revolución, combatiendo los intentos de restauración del Antiguo Régimen, y por otro extraer enseñanzas de la instauración del gobierno despótico del Terror (Lefort, 1994). La reflexión sobre estos sucesos brindó una singular agudeza al debate sobre la Restauración, debate que logró estructurar el liberalismo pero sin conferirle unidad, al coexistir entonces dos grandes expresiones inspiradas en Benjamin Constant y François Guizot (Roldán, 2005).

El objeto de Constant fue analizar el fenómeno de la soberanía del pueblo, entendida como la supremacía de la voluntad general sobre la voluntad particular. Su preocupación radicaba en su carácter ilimitado, que suponía introducir en la sociedad un grado de poder que era perjudicial en sí mismo, independientemente de quien lo ejerciera. Para Constant, la soberanía debía existir de un modo limitado, y el límite era la independencia individual. En contraste, la revisión de la relación política-sociedad condujo a Guizot a construir un principio opuesto a la soberanía popular: el principio de la soberanía de la razón. Mientras que Constant intentaba resolver el imperativo de conciliar la soberanía popular con la libertad de los modernos, François Guizot buscaba compatibilizar las condiciones de eficacia del gobierno representativo con las transformaciones sociales igualitarias que constituían el principal legado post-revolucionario (Roldán, 2005).

La tradición liberal francesa hizo suya como ninguna otra la inquietud por comprender la irrupción del principio igualitario. Raymond Aron expresó una vertiente de esa tradición que reflexionó sobre la libertad pero preocupándose

por la igualdad. Aron resultó socialdemócrata por ser, ante todo, un liberal (Kvaternik, 2011: 107). Aunque nunca expresó una admiración explícita por el régimen democrático, frente al autoritarismo político que parecía gestarse ante sus ojos –y al que de hecho se anticipó al percibirlo como una amenaza tangible– consideró que de todas las formas de gobierno la democracia era la alternativa más eficaz, siempre que se realizara a través de instituciones idóneas.

Aunque siempre evocó en su espíritu el caso francés, Aron trabajó en un espacio geográfico universal al que intentó comprender en términos de “lo mejor posible”. Así, apreció en la evolución del régimen democrático, un progreso contingente, parcial e imperfecto: contingente por depender de la naturaleza del hombre, parcial por tratarse de un ideal inalcanzable en la práctica e imperfecto por el carácter mismo de la realidad que responde a los errores, la corrupción, las frustraciones y las imperfecciones humanas.

### **El antagonismo entre democracia y totalitarismo y entre democracia y pretorianismo**

La democracia es para Raymond Aron “la organización de la competencia pacífica con miras al ejercicio del poder” (Aron, 1999: 42). Esta definición se realiza a través de instituciones y no de ideas trascendentes tales como la soberanía popular, la libertad, la igualdad, etc. Puede decirse, en términos de Montesquieu, que el principio de la democracia es para Aron una combinación de tres cualidades básicas: la pasión partidista, el respeto a las reglas y el sentido del compromiso (Aguilar, 2005).

Dejando de lado la democracia directa por considerarla un caso extremo, Aron (1999) considera que la organización de la competencia electoral es un factor esencial, y por eso los partidos son una institución inseparable del fundamento mismo de los regímenes democráticos pluralistas.

Para que la competencia sea realmente pacífica, se necesita a su vez el respeto a las reglas y a los principios jurídicos, y fundamentalmente el respecto a la Constitución, que es el instrumento mediante el cual se organiza la competencia por el poder. En efecto, establecer una Constitución “es

fijar las reglas según las cuales los ciudadanos eligen a sus representantes, y según las cuales, a continuación, los representantes eligen a quienes ejercerán las funciones que les han sido encomendadas” (Aron, 1999: 50). Por ser una mera construcción legal, todas las constituciones son arbitrarias, y su verdadera justificación radica en su eficacia para organizar la competencia electoral y disciplinar las ambiciones propias de los hombres (Aron, 1963).

Como “la opinión que los ciudadanos se forman de su régimen es parte integrante de la calidad o de la falencia del propio régimen” (Aron, 1963: 171), es también fundamental que los ciudadanos se comprometan con su Constitución, pues de lo contrario la lucha o competencia electoral se pone en juego a través de ella. Debe existir entonces un verdadero compromiso, un reconocimiento de la legitimidad de los demás que permita encontrar una solución asequible para todos los ciudadanos evitando, al mismo tiempo, el estancamiento nocivo y la indecisión (Aguilar, 2005).

En este sentido, Juan Linz (1987) afirma que la legitimidad debe estar presente en la totalidad del juego de interrelaciones y *feedbacks* entre los sistemas político y social. Esto supone la creencia generalizada, incluso por parte de la oposición “leal”, de que a pesar de sus limitaciones y fallas las instituciones políticas existentes son mejores que otras, y que por tanto aquellos que ejercen legalmente la autoridad pueden exigir obediencia. Esto resultaría lógico, porque en una democracia “los ciudadanos son libres de no estar de acuerdo con la ley, pero no de desobedecerla” (Linz, 1987: 39). Esta legitimidad se verá fortalecida o debilitada por la eficacia y la efectividad, entendiendo por eficacia la capacidad para satisfacer los intereses materiales e ideales de los individuos en sociedad –y como Mancur Olson (1992) lo ha demostrado, los intereses de los sectores organizados–, y concibiendo a la efectividad como “la capacidad para poner en práctica las medidas formuladas con el resultado deseado” (Linz, 1987: 49).

Desde una perspectiva distinta a Aron, Samuel P. Huntington se interesó por el grado de gobierno democrático con que cuentan los países en vías de modernización, esto es, el nivel de déficit o arraigo de la comunidad política y del gobierno eficaz, representativo y legítimo en sociedades pluralistas donde los diversos grupos que interactúan plantean, al mismo

tiempo, su integración a la vida política. Para Huntington, el nivel de comunidad política de una sociedad refleja la relación entre sus instituciones políticas, definidas como “la expresión conductista del consenso moral y del interés mutuo” (Huntington, 1972: 21), y las fuerzas sociales que la integran. Cuanto más complejas y heterogéneas sean estas fuerzas, el mantenimiento de la comunidad dependerá en mayor medida del desempeño de las instituciones.

Citando a Sydney Verba, Huntington entiende por cultura política “un sistema de creencias empíricas, símbolos expresivos y valores que definen la situación en la cual la acción política tiene lugar” (Huntington, 1985: 11), y afirma que entre ésta y las instituciones políticas existe una relación dialéctica: la falta de confianza en la cultura crea obstáculos para la formación de instituciones públicas, y las sociedades carentes de un gobierno estable y eficaz tienen deficiencias en la confianza mutua entre sus ciudadanos, en la lealtad hacia los intereses nacionales públicos y en sus aptitudes y capacidad organizativa (Huntington, 1972).<sup>1</sup>

Para Aron (1999), la ausencia o debilidad de la organización de la competencia, del respeto a las reglas y principios y del sentido del compromiso constituye un terreno fértil para el surgimiento de dos problemas básicos que pueden socavar, con distinta intensidad, las bases de los regímenes constitucionales pluralistas. Una idea decisiva es que todo sistema de competencia electoral se inserta en una determinada estructura social que no puede modificar por sí mismo. Esto significa que puede existir –y de hecho existe– una disociación entre la potencia social o económica (“fuerzas en movimiento”) y el poder político (“fuerzas de resistencia”). El resultado de esta dualidad de convicciones cada vez más opuestas es la dispersión del poder y, de manera progresiva y casi fatal, el debilitamiento de la unidad nacional (Aron, 1999).

El otro riesgo o amenaza es la inestabilidad de los regímenes democráticos, que se corresponde con dos evoluciones contradictorias que ignoran las necesidades de la unidad nacional: la primera es el conservadurismo, parálisis o, en términos de Linz, los problemas insolubles cuya fuente básica es que la autoridad fija objetivos para los cuales no puede procurar los medios necesarios, y se niega a renunciar a aquellos una vez que se ha hecho patente que no puede disponer de éstos (Linz, 1987: 58-59). La segunda paradoja es



la ampliación de las funciones del Estado, producto de una aparente necesidad de un Estado cada vez más amplio, pero a la vez un Estado cuyo prestigio y capacidad de acción y decisión disminuyen velozmente (Aron, 1999; 1963).

Para Huntington (1972), la diferencia fundamental entre los diversos grados de gobierno democrático no sólo responde a los niveles de institucionalización y participación política antes mencionados, sino también a la relación entre ambos. Al igual que Aron (1999), considera que pueden existir sistemas de elevada institucionalización en relación con su participación – como en el caso de los regímenes cívicos– y sistemas donde, por el contrario, la institucionalización se ve superada por la participación, como sucede en los llamados regímenes pretorianos (Huntington, 1972). En estos sistemas corrompidos el poder está fragmentado, la política carece de autonomía y existe una politización general de las fuerzas sociales que se enfrentan sin “reconocer intermediario legítimo para moderar los conflictos ni tampoco fijar acuerdos sobre los medios autorizados para solucionar tales conflictos” (Huntington, 1972: 176).

Tanto el régimen totalitario, en el que el Estado ampliado absorbe y monopoliza los mecanismos básicos de la organización de la competencia pacífica, como el régimen pretoriano, en el que el Estado se muestra incapaz de contrarrestar los efectos nocivos de una sociedad fragmentada y politizada, se encuentran atrapados en un círculo vicioso: en sus formas más simples las sociedades carecen del principio de compromiso y del sentido de comunidad, lo que obstaculiza el desarrollo de instituciones políticas; en sus formas más complejas, la debilidad e insuficiencia de las instituciones políticas impide el desarrollo y arraigo de esos sentimientos comunes. En estas sociedades las pautas de conducta tienden a perpetuarse, y existen fuertes tendencias que estimulan a preservar esa situación (Aron, 1963; Huntington, 1972).

### **La realidad democrática: la inestabilidad inherente al régimen**

Para Aron (1999) todo régimen político comporta factores de inestabilidad, pero éstos son más notables en el caso de las democracias, que son inestables

por naturaleza. La primera causa de la inestabilidad está ligada al propio sistema de la lucha pacífica por el poder que entraña la “organización del descontento” en el sentido que el grupo expulsado del poder, cargado de ambiciones para recuperarlo, tiende a actuar demagógicamente con el pueblo incitándolo a protestar. Aunque no exista democracia sin demagogia –para Aron no hay oposición que no sea demagógica–, la verdadera dificultad radica en que si el sistema de transmisión no funciona, la lucha entre los que pretenden alcanzar el poder conduce fácilmente a la inestabilidad (Aron, 1999).

La segunda causa responde al vínculo conflictivo ya mencionado entre el sistema de competición y la estructura social desigual en la que el régimen está inserto. Si los elegidos son los privilegiados, estamos frente a la presencia de una democracia aristocrática, y en tal caso aparece un factor que resulta decisivo: la disociación y la rivalidad entre el poder social y el político. En casos como éstos, la sociedad desigual se expone a la interacción entre grupos rivales y antagónicos que prosiguen sus disputas a través del sistema de competencia, lo que supone, simplificando, que a través del régimen de lucha pacífica por el poder se ejerce la lucha de clases sociales (Aron, 1999).

La tercera y última causa de la inestabilidad se relaciona con la forma en que la democracia se defiende de los enemigos que ella misma crea: siendo por esencia un régimen que combina el respeto a las minorías y a los grupos mayoritarios no es fácil ver cómo puede prohibirse a los que no aceptan el sistema que participen en él a su manera. En esencia, las democracias encierran dos clases de defectos, y por eso tienen dos clases de enemigos: por un lado, los que denuncian la disolución de la unidad nacional a causa del juego de partidos (revolucionarios de derecha), y por otro los que sueñan con la unidad social y el destierro de quienes detrás de la escena parlamentaria manipulan el juego en su propio beneficio (revolucionarios de izquierda) (Aron, 1963).

El problema de la intensidad del conflicto que puede soportar un sistema de competición se torna más difícil cuando el mismo refiere al propio orden político. Lo cierto es que, por definición, la competición pacífica por el ejercicio del poder está hecha para aquellos que aceptan las reglas

de esa competencia pacífica. A partir del momento en el cual los individuos plantean que están contra el sistema y quieren destruirlo, los que acepten el sistema tendrán el derecho de defenderlo fijando ciertos límites a las libertades, y esto no es contrario al principio (Aron 1999).

Frente a una situación de este tipo, Aron plantea tres soluciones posibles: la tiranía, la dictadura (en su acepción romana) o la “ausencia de solución”, que supone aguardar hasta que los acontecimientos decidan por sí mismos (Aron 1963: 191). Estas alternativas guardan cierta relación con las herramientas que, según Linz, se encuentran a disposición de la autoridad para superar la crisis política: el fortalecimiento del poder central, la extensión de la base del régimen con el fin de cooptar a la oposición “desleal” o bien permitir que continúe el proceso de polarización de la oposición (Linz, 1987). Esta última solución se aplica a las situaciones en las que el número de disidentes es demasiado grande y se corre el riesgo, al ponerlos fuera de la ley, de destruir el régimen democrático. En estos casos extremos, es preferible aceptar una semi-parálisis y preservar el hilo de seda de la legalidad, de modo que se desdibuje “el filo de la espada” y pueda salvarse algo, aunque más no sea la paz civil (Aron, 1963: 192).

En líneas similares, Huntington (1991) también considera que la estabilidad es una dimensión fundamental del sistema político, porque lo que diferencia a los regímenes identificados como democráticos es justamente las diferencias en lo relativo a su estabilidad. De ahí su particular interés en el estudio de las circunstancias bajo las cuales el orden se resiste a ser alcanzado en sociedades en tránsito hacia la modernización política, caracterizadas por los intentos de racionalización de una autoridad única, nacional y secular, la diferenciación de funciones y estructuras políticas y la canalización de la creciente participación política de los grupos sociales antes excluidos.

La tesis primordial de Huntington es que gran parte de la inestabilidad se explica por el desequilibrio entre participación e institucionalización. Más específicamente, la inestabilidad aparece como resultado del rápido cambio social y la veloz movilización política de los nuevos grupos, junto con el lento desarrollo de las instituciones políticas (Huntington, 1972: 16). De

ello se infiere que lo que produce el desorden político no es la ausencia de modernidad, sino los esfuerzos por lograrla. Los países pobres “pueden ser inestables, no porque sean pobres, sino debido a que tratan de enriquecerse” (Huntington, 1972: 48). La diferencia entre los países subdesarrollados y los modernos “es una demostración muy gráfica de las tesis de que la modernidad significa estabilidad y la modernización inestabilidad” (Huntington, 1972: 47-49).

La secuencia parece simple: el cambio económico y social –la urbanización, la educación, la industrialización y la expansión de los medios de comunicación– amplían la conciencia política, socavando los fundamentos de la autoridad tradicional y generando demandas para la creación de nuevas instituciones. A medida que se extiende la esfera de la movilización social se intensifican las discrepancias entre los nuevos grupos. Entonces, o las aspiraciones de estos grupos son asimiladas al sistema o simplemente crecen con mayor rapidez que la capacidad de la sociedad para satisfacerlas, lo que genera una separación entre las necesidades y su satisfacción que convierte a los grupos en una fuente de antagonismo contra el sistema y proporciona un índice razonable de inestabilidad política y social (Huntington, 1972).

El logro de la comunidad política en vías de modernización implica para Huntington la integración “horizontal” de los grupos comunales y también la asimilación “vertical” de las clases sociales. El principal desafío a la estabilidad consiste entonces en la creación de instituciones políticas que respalden los cambios económicos y sociales y que permitan crear una autoridad y un orden legítimos (Huntington, 1972).

Huntington propone una alternativa: la fuerte organización partidaria. Si los partidos políticos cuentan con altos niveles de institucionalización y participación pueden convertirse en fuente de legitimidad y autoridad, porque la participación sin organización desata las fuerzas sociales perturbadoras y reaccionarias, mientras que la organización que carece de participación puede degenerar fácilmente en camarillas personalistas. Los partidos políticos deben contar con el apoyo de las masas y, fundamentalmente, deben gozar de un alto grado de adaptabilidad para asimilar las fuerzas sociales producidas por la modernización. “Movilización” y “organización”,

esos lemas cardinales de la acción política comunista, definen el camino a seguir para alcanzar la fuerza del partido y aplacar los efectos de la inestabilidad (Huntington, 1991; 1972).

### **Los males: la corrupción del “todavía no” y la corrupción del “no ya”**

Aunque Aron considera que es una verdad irrefutable que las democracias sean débiles, contradictorias e inestables, también afirma que son el mejor de los malos regímenes o, lo que es lo mismo, el mejor de los regímenes posibles (Aron, 1999), y que son las diferencias de grado las que justifican que en ciertos casos pueda hablarse de regímenes sanos y en otros de regímenes corrompidos (Aron, 1963).

La corrupción asoma cuando los factores que conducen a la inestabilidad política sobrepasan los límites tolerables para la funcionalidad del sistema democrático. Las democracias se corrompen “bien por la exageración, bien por la negación de sus principios” (Aron, 1999: 117), lo que significa que la debilidad no sólo radica en la carencia de los principios que le dan vida al régimen sino también en pensar que todo se resuelve a partir de ellos, dado que ambos desvirtúan igualmente la relación gobernante-gobernado. El mismo Aron (1999) afirma que esto fue ya formulado por Platón, para quien la corrupción aflora cuando los gobernantes se parecen a los gobernados y viceversa. Más aún, cuando el respeto a los intereses individuales termina anulando el interés colectivo y la rivalidad de poderes amenaza con producir la parálisis del régimen imposibilitando el cambio, se llega a una situación de corrupción total (Aron, 1963).

Aron (1963) sostiene que las democracias pluralistas comparten con los demás regímenes la potencialidad de corromperse tanto por exceso de oligarquía, cuando una minoría impide que las instituciones realicen la idea del gobierno de los ciudadanos, como por exceso de demagogia, si los diferentes grupos llevan al límite sus reivindicaciones y la autoridad no es capaz de salvaguardar el interés general. En otros términos, los regímenes corrompidos en el sentido del “todavía no” (los que no han echado raíces

profundas en la sociedad) sufren de un exceso de oligarquía, mientras que los regímenes corrompidos en el sentido del “no ya” (corrompidos por el tiempo) adolecen de un exceso de demagogia (Aron, 1963:141,145). Esta expresión de Aron supone que así como hay algunos regímenes pluralistas que se corrompen por falta de arraigo en la sociedad, otros son corrompidos porque dejan de funcionar por desgaste a lo largo del tiempo.

Las especies de corrupción “se distinguen según su causa principal, que puede situarse en las instituciones, si la corrupción surge cuando el sistema de partidos deja de corresponder a los grupos de interés o no hace surgir de él una autoridad estable; en el espíritu público, si se corrompe el compromiso; o en la infraestructura social, si la rivalidad social es incapaz de ser dominada por el poder político” (Aron, 1963: 141).

A nivel de las instituciones políticas, la corrupción aparece como consecuencia del sistema de competición y supone que la regla constitucional, el sistema de partidos o el desacuerdo entre aquella y éste son, en mayor medida, responsables de una debilidad e inestabilidad incompatibles con el bien común (Aron, 1963). En estas situaciones, el espíritu de autoridad requerido para la consecución de ese bien es suplantado por el espíritu de facción, tanto a nivel de los partidos políticos como a nivel de los individuos y grupos que claman por un respeto exagerado a los intereses privados, un ejemplo típico del exceso de espíritu democrático. De esta manera, la rivalidad entre los poderes políticos debilitados, que procuran defender al mismo tiempo intereses contradictorios, amenaza con la parálisis y la pérdida de la capacidad para actuar. Esto parece aún más evidente si se considera que las democracias que más duraron son las que mantuvieron un gran número de instituciones fuera del sistema de competición (Aron, 1999).

La corrupción del espíritu público del compromiso es propia del régimen democrático, y aparece vinculada a la disociación entre el poder político y el social. Supone que tanto gobernantes como gobernados pierden el respeto por las leyes en general y por la regla constitucional en particular, lo que implica que o bien se subsumen en el sueño de la uniformidad de las opiniones y reivindicaciones o bien llevan estas pasiones al punto de hacer desaparecer la posibilidad del acuerdo (Aron, 1963). La corrupción

no implica que los socialmente fuertes sean diametralmente distintos que los que detentan el poder político, porque puede haber corrupción a través de un proceso inverso, es decir, que la corrupción puede existir también si el poder social es el único detentor del poder político y lo manipula libremente. Por eso, la buena democracia “es aquella donde el poder político no está por completo en manos de los privilegiados, pero tampoco en las manos de sus enemigos” (Aron, 1999: 128).

La corrupción que se sitúa en la infraestructura social se vincula directamente a la mala gestión de las tareas que los regímenes han de realizar, y su resultado mediato es que los enemigos de la democracia, sea que se trate de grupos obreros, comunistas, socialistas de izquierda o fascistas, se tornan más fuertes que sus partidarios y generan una situación propicia para la disolución de la unidad nacional (Aron, 1999; 1963).

El “método inductivo” utilizado por Aron en su análisis sobre la corrupción de los regímenes pluralistas no le impide plantearse en el plano del deber ser una fórmula para contrarrestar los problemas fundamentales de la vida común (Maestre, 2005). Esta fórmula se integra de tres presupuestos básicos: en primer lugar, es preciso que la distancia entre el poderío social y el político sea justa, ni demasiado grande ni demasiado pequeña; en segundo lugar, el principio que sirve de base al régimen debe ser respetado; y en tercer lugar, el régimen debe tener una eficacia suficiente, la cual se mide en relación a dos objetivos, que son la salvaguardia de la unidad de la colectividad por sobre la multiplicidad de los conflictos y la modernización de la economía (Aron, 1963).

### **El remedio: la noción de libertad política y social de Aron**

Aron sostiene que resulta fácil oponer la realidad a la idea para demostrar que la democracia es un régimen imposible, porque nunca el pueblo podrá gobernarse por sí mismo o porque la igualdad que dicho régimen postula nunca será realizada. El obstáculo que presenta la transcripción de la idea de democracia en la competencia electoral no es que la misma sea imperfecta

—de hecho es propio de las instituciones transcribir de manera imperfecta las ideas—; la verdadera dificultad radica en la traducción de tres conceptos fundamentales: la soberanía popular, la libertad y la igualdad (Aron, 1999).<sup>2</sup>

Para el pensador francés, la idea de soberanía popular supone que el poder político debe expresar el sentimiento del pueblo, o al menos el de la mayoría del pueblo, lo que puede conducir a la omnipotencia o dictadura de la mayoría si aquellos que dicen representarla centralizan todo el poder. Sucede que al mismo tiempo la democracia postula la constitucionalidad del poder, que implica el respeto de las reglas y los principios aplicables a todos —incluyendo la oposición—. De esto resulta la primera contradicción inherente al régimen entre las dos ideas englobadas bajo el concepto de soberanía popular: expresar la voluntad del pueblo y respetar la oposición.

El sistema también implica al menos un tipo de igualdad: la igualdad política. Aunque las sociedades industriales son igualitarias en sus aspiraciones, son jerárquicas en su organización al presuponer la subordinación de todos los ciudadanos a las decisiones de unos pocos (Aron, 1969). De ahí que uno de los problemas esenciales de la democracia moderna gire en torno a la relación libertad-igualdad: algunos proclamarán el máximo de igualdad entre los individuos (democracia de tendencia igualitaria) y otros, como Aron, el máximo de autonomía respecto del Estado (democracia liberal). Porque la justificación más pertinente de la democracia “no radica en la eficacia del gobierno de los hombres que se gobiernan por sí mismos, sino en la protección que aporta contra los excesos de los gobernantes” (Aron, 1999: 86).

La tercera dificultad radica en la noción de libertad, con frecuencia definida en su sentido negativo, al identificarla con la ausencia de coerción (libertad de coacción o “libertad independencia”). La esencia de la coacción “es la amenaza de infligir a otro, si no se somete a nuestra voluntad, un castigo que la mayoría de las veces supone el empleo de la fuerza. El que sufre la coacción pierde la capacidad de utilizar su inteligencia para elegir medios y fines, pierde su libertad al volverse instrumento de aquél a cuya voluntad se somete” (Aron, 1992a: 193).

Aron sostiene que esta definición inicial no debe excluir tres ideas ligadas al concepto: “la participación en el orden político, la independencia



del pueblo gobernado por hombres de su misma raza o nacionalidad y la potencia del individuo o de la colectividad para satisfacer sus deseos y alcanzar sus fines” (Aron, 1992a: 192). Por razones filosóficas, algunos pensadores suelen confundir la libertad con la libertad política, a la que Aron define como “la facultad de ejercer por medio del voto una influencia sobre la elección de los gobernantes” (Aron, 1992a: 236). Pero existen otras formas de libertad independientes de la competición electoral, libertad que por sí misma no basta para garantizar las restantes (Aron, 1999). Debe reconocerse que existen *las* libertades y no *la* libertad<sup>3</sup> (Aron, 1999; 1966). De ahí que los regímenes democráticos no se definan por *una* noción de libertad, sino por “un diálogo permanente en que sus interlocutores conservan diferentes definiciones de las libertades: las llamadas formales (libertades personales y políticas) y las llamadas reales (libertades o derechos sociales) (Aron, 1992b: 232-233).

La definición de libertad propuesta por Aron tiene una acepción política y social e “implica al mismo tiempo libertad *from* y libertad *to*” (Aron, 1966: 205). Esto significa que la libertad tiene un sentido negativo (la no prohibición mediante la amenaza de sanción) pero también un sentido positivo fundamental que alude a la capacidad de hacer (Aron, 1992b: 239), o lo que es lo mismo, y en los términos de Constant (1989) ya mencionados, la libertad civil debe ir asociada a la libertad política.

Desde esta perspectiva, existiría un nexo claro entre la noción de libertad y la de poder. Escribe Aron:

Un régimen despótico es aquel en el que, en definitiva, un hombre quiere ser libre con respecto a todo y a todos. Un régimen de libertad, por vaga que resulte la expresión, implica una distribución menos desigual del poder gracias a un sistema complejo de dependencia de gobernantes respecto de los gobernados y no solamente de los gobernados respecto de los gobernantes (Aron, 1966: 210).

Este sistema complejo es la construcción jurídica, el conjunto de reglas y principios consagrados en la norma fundamental. Por eso se afirma que

“la condición esencial de la libertad es el reino de la ley, y no la dominación del hombre por el hombre” (Aron, 1992a: 127). Una sociedad libre es, en definitiva, aquella que logra instrumentar y sostener el gobierno de los hombres por las leyes como principal garantía contra la impaciencia y la ambición totalitaria.

## Conclusiones

El estudio de los orígenes de la inestabilidad democrática se constituyó en una preocupación básica y fundacional del liberalismo político de Aron, quien sintetiza el pensamiento de sus predecesores, también interesados en el estudio de las antinomias de la libertad en el marco del régimen democrático y presenta, a su vez, una riqueza propia.

En este trabajo se ha señalado que, al igual que Aron, Huntington considera que la democracia sólo puede convertirse en una forma de gobierno idónea si se realiza a través de instituciones autónomas que se correspondan con las fuerzas sociales, que promuevan el respeto a los principios jurídicos y que contribuyan a enraizar el sentido del compromiso en la comunidad. En otras palabras, para ambos pensadores el mejor antídoto frente a la inestabilidad y la corrupción del régimen supone la creación de instituciones políticas que expidan reglas aplicables a todos los ciudadanos y que éstas, a su vez, sean respetadas por la sociedad en su conjunto como condición *sine qua non* para la extensión de la participación a las fuerzas sociales anteriormente excluidas.

Sólo de esta manera podrían neutralizarse las principales causas de la inestabilidad que, en términos de Aron, son la demagogia propia de la “organización del descontento”, el conflicto entre el sistema de competición y la estructura social desigual, y la dificultad del régimen para defenderse de los enemigos que él mismo crea. En términos de Huntington, la inestabilidad surge de la falta de racionalización de la autoridad, el desfasaje entre las aspiraciones y las expectativas como consecuencia de la disociación entre el poder social y el poder político (esto es, la incapacidad para asimilar la

movilización de las fuerzas sociales producidas por la modernización), y el efecto desintegrador de la violencia que, en determinadas situaciones, puede ser promovida por las fuerzas sociales descontentas.

La verdadera dificultad radica para Aron en que “aunque nuestras sociedades sean democráticas por esencia, es decir, que no excluyen a nadie de la ciudadanía y que tienden a extender el bienestar a toda la ciudadanía, sólo por tradición o por supervivencia respetan los derechos individuales, las libertades personales y los procedimientos constitucionales” (Aron, 1966: 70).<sup>4</sup>

Aunque parte de la literatura considera que el pensamiento de Raymond Aron implica una contingencia ligada al contexto histórico, político y social en el que se gestó y desarrolló, los principios por él propuestos para superar la contradicción entre democracia y totalitarismo, en parte reproducidos por la obra de Huntington y su binomio democracia / pretorianismo, siguen siendo perfectamente actuales.

En efecto, la modernización social ha prosperado en los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, pero el avance hacia ciertos objetivos propios de la modernización política sigue siendo limitado. Estas democracias constitucionales no han logrado consolidarse porque “el régimen es, como toda obra humana, artificial, y aparece como particularmente artificial cuando en vez de surgir del propio suelo (como en América del Norte o Europa Occidental) se importa sin encerrar un fuerte espíritu de compromiso” (Aron, 1966: 83). El compromiso permite conciliar con éxito el dogmatismo de la democracia con el dogmatismo del liberalismo, la participación política con la salvaguarda de las libertades, el Estado de derecho o el *rule of law*.

El tiempo terminó dándole la razón a Raymond Aron cuando, tras la tercera ola de democratización, algunos países –fundamentalmente latinoamericanos– volvieron a enfrentar la histórica amenaza de la ingobernabilidad. Estos regímenes inmaduros o no consolidados, débiles, frágiles y desorganizados, concibieron intentos convulsionados por neutralizar las consecuencias funestas de la “crisis de época” experimentada. Sin embargo, aunque el régimen logró sobrevivir, el déficit de entusiasmo y de confianza ciudadana

sentó las bases para el surgimiento de una nueva democracia “anómica”, en la que la política se asemeja más a un ámbito para la interacción entre intereses conflictivos que a un medio para construir propósitos y prioridades comunes (Crozier, Huntington *et al*, 1975: 161).

## NOTAS

---

- 1 En líneas similares, afirma Mancur Olson que no importa cuán inteligentemente cada individuo persiga sus intereses particulares, ningún resultado social de tipo racional podrá emerger espontáneamente sin instituciones políticas que hagan surgir resultados colectivamente eficientes (Olson, 1992).
- 2 Pierre Rosanvallon (2006; 2003) identifica estas y otras debilidades y afirma que son tres las indeterminaciones conceptuales que desafían la realización de la democracia moderna. En primer lugar la referida al sufragio universal, cuyo sustento es la noción de igualdad política que requiere construir artificialmente una identidad de los individuos con la ciudadanía (comúnmente llamada “imaginario igualitario”). En segundo lugar la indeterminación de la idea de representación, dado que la democracia directa es en la actualidad imposible. Esto conlleva un problema: el poder del pueblo es un imperativo político que implica definir un régimen de autoridad (instituciones y formas políticas), y también sociológico porque supone definir al sujeto que ejerce dicha autoridad (el pueblo). Por último la realización de la noción de soberanía popular que remite a dos equívocos: el inherente a los procedimientos representativos y el referido a la dualidad de la idea moderna de emancipación, que se nutre al mismo tiempo de la noción de autonomía individual y de participación en un proyecto colectivo de ejercicio del poder (Roldán, 2000).
- 3 Además de la participación en la formación o en el ejercicio del poder, Aron (1999; 1966) identifica la libertad de estar protegido contra la arbitrariedad de los que detentan el poder (libertad-seguridad o libertad-respeto de los derechos personales), la posibilidad de realizarse en la vida social y la capacidad de no ser absorbido por los grupos intermediarios o por el grupo nacional (libertad-capacidad o libertad-plenitud de una persona) y la facultad de poder escoger ideas, la manera de vivir, el partido político y la religión (libertad-opción o libertad-autonomía respecto de las obligaciones sociales y estatales).
- 4 Esta idea ha sido tomada con posterioridad por Giovanni Sartori (1995), para quien no son pocos los casos en los que el “demo-poder” o implementación de la ley popular ha precedido a la “demo-protección” o protección del ciudadano frente a la tiranía, que es condición necesaria y definitoria del régimen democrático.

## REFERENCIAS

---

- Aguilar, Enrique, 2005, "Raymond Aron, veinte años después", en Lasalle (2005).
- Aron, Raymond, 1963, *Democracia y totalitarismo*, Barcelona: Seix Barral.
- Aron, Raymond, 1966, *Ensayo sobre las libertades*, Madrid: Alianza.
- Aron, Raymond, 1969, *Progreso y desilusión. La dialéctica de la sociedad moderna*, Venezuela: Monte Ávila Editores.
- Aron, Raymond, 1992, *Estudios Políticos*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Aron, Raymond, 1992a, "La definición liberal de libertad" en Aron (1992).
- Aron, Raymond, 1992b, "La libertad, ¿liberal o libertaria?" en Aron (1992).
- Aron, Raymond, 1999, *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, Barcelona: Paidós.
- Bobbio, Norberto, 1989, *Liberalismo y democracia*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Constant, Benjamin, 1989 [1819], "De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos", en <http://www.der.uva.es/constitucional/materiales/libros/Constant.pdf>
- Crozier, Michel, Samuel Huntington *et al*, 1975, "The crisis of democracy. Report on the governability of the democracies to the Trilateral Commission", en [http://trinityatierra.files.wordpress.com/2008/02/crisis\\_of\\_democracy.pdf](http://trinityatierra.files.wordpress.com/2008/02/crisis_of_democracy.pdf)
- Elía, Oscar (coord.), 2005, *Alexis de Tocqueville. Libertad, igualdad, despotismo*, Madrid: Instituto Cánovas del Castillo de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).
- Huntington, Samuel, 1972, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires: Paidós.
- Huntington, Samuel, 1985, "Will more countries become democratic?", *The Center Magazine*, March-April, 2-28.
- Huntington, Samuel, 1991, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona: Paidós.
- Kvaternik, Eugenio (en este número), "Raymond Aron: vivir en la ciudad y hacer la guerra".
- Lasalle, José María (Coord.), 2005, *Raymond Aron: un liberal resistente*, Madrid: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).
- Lefort, Claude, 1994, "Liberalismo y democracia" en Roldán (1994).
- Linz, Juan, 1987, *La quiebra de las democracias*, Madrid: Alianza Editorial.
- Maestre, Agapito, 2005, "Raymond Aron, un pensador político" en Lasalle (2005).

- Mill, John Stuart, 1991, *Considerations on representative government*, Nueva York: Prometheus Books.
- Olson, Mancur, 1992, "Foreword", en Sandler (1992).
- Roldán, Darío (comp.), 1994, *Lecturas de Tocqueville*, Madrid: Siglo XXI.
- Roldán, Darío, 2000, "Sufragio, representación y soberanía en la democracia contemporánea" en <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/>
- Roldán, Darío, 2005, "Tocqueville y la tradición liberal", en Elía (2005).
- Rosanvallon, Pierre, 2003, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosanvallon, Pierre, 2006, "La historia de la palabra democracia en la época moderna", *Revista Estudios Políticos*, N° 28, enero-junio, 9-28.
- Sandler, Todd (ed.), 1992, *Collective Action*, Michigan: University of Michigan Press.
- Sartori, Giovanni, 1995, "How Far Can Free Government Travel?", *Journal of Democracy*, Vol. 6, N° 3, julio, 101-111.
- Tocqueville, Alexis de, 1993, *La democracia en América*, Madrid: Alianza.